

RESOLUCIÓN N° 254-IFDC-SL/26

San Luis, 07 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXD 0000-8050733/26, mediante el cual se autoriza el llamado a concurso para el cargo de un (1) Profesor Auxiliar, con una carga horaria de veinte (20) horas reloj, para las materias (unidades curriculares) "Lengua, Literatura y su Didáctica II" y "Alfabetización Inicial" correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 08-ME-2022 prorrogada por Resolución N° 06-ME-2026, se aprueba el Diseño Curricular para el Profesorado de Educación Primaria, obrante en act. DOCEXT 3861285/26 (Adjuntos);

Que el cargo se encuentra vacante por renuncia de la docente Clop Andrea Lorena por Decreto N° 7705-ME-2026, obrante en act. DOCEXT 3861285/26 (Adjuntos);

Que la Resolución N° 70-ME-2023, obrante en antes mencionada actuación, regula los procedimientos a seguir para la convocatoria de los concursos para cubrir cargos docentes;

Que se hace necesaria la cobertura de los cargos nuevos, faltantes, reemplazos y/o suplencias en esta institución, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de las actividades de formación inicial, capacitación y la calidad de la prestación, realizando la selección de profesionales en un marco de excelencia académica;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA Rectora del

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS

RESUELVE:

Art.1°.-CONVOCAR aspirantes para la cobertura de cargo, según el siguiente detalle:

DETALLE CARGO FUNCIONES	HS. RELOJ	PROFESORADO/S	MATERIA/S	FORMACIÓN DEL ASPIRANTE
1 (un) Profesor Auxiliar* Formación Inicial Capacitación	**20 (Veinte)	Profesorado de Educación Primaria	Lengua, Literatura y su Didáctica II Alfabetización Inicial	*** Profesor/a de Lengua y Literatura con experiencia o conocimiento en el nivel primario. *** Profesor/a de Educación Primaria con pos titulaciones en enseñanza de la lengua, la literatura y/o la alfabetización inicial

*** Carácter del cargo titular.**

****No tener incompatibilidad horaria:** en caso de acceder al orden de merito, disponer de la posibilidad de presentar pedido de licencia o renuncia en los cargos que posea en otra institución al momento de aceptar el cargo por el que concursó, de lo contrario no se iniciará el procedimiento de designación.

*****Perfil solicitado es excluyente.**

RESOLUCIÓN N° 254-IFDC-SL/26

San Luis, 07 de septiembre de 2026

Art.2°.-ESTABLECER que la Dirección Administrativa realice una convocatoria abierta, el día **09 de septiembre de 2026**, para la cobertura de un (1) cargo docente a través de los medios de comunicación de la Provincia que se estimen convenientes. Y desde mencionada fecha hasta dos (2) días posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, se publicará en la página Web de la Institución: ifdcsanluis.edu.ar. –

Art.3°.-DISPONER que las consultas referidas al concurso se podrán realizar en forma presencial, en el horario de 9:00 a 12:00, en la Dirección Administrativa del Instituto de Formación Docente Continua - San Luis, o de forma virtual al correo electrónico: concursosifdcsanluis@gmail.com a **partir del día 10 de septiembre y hasta el día 18 de septiembre de 2026.-**

Art.4°.-DISPONER que las inscripciones, sean enviadas al correo electrónico: concursosifdcsanluis@gmail.com enunciando en el asunto "Llamado a concurso – Resolución N° 254-IFDC-SL/26", a **partir del día 10 de septiembre y hasta el día 18 de septiembre de 2026.-**

Art.5°.-DISPONER los requisitos que deben cumplir los aspirantes según el siguiente detalle:

- **Requisitos excluyentes:**

Nivel del título: Superior: de cuatro años o más

- Ser argentino/a nativo/a por opción o extranjero/a con residencia permanente.
- Tener domicilio legal en la Provincia de San Luis.
- No registrar incompatibilidad en horas o cargo/s dentro del Sistema Educativo Provincial, Nacional o escalafón general de la Administración Pública.
- Conocer el "**Proyecto Educativo Institucional**" (ver en página Web)
- Conocer los planes de estudios de las carreras para las que concursa.
- Experiencia docente
- El perfil requerido en el Art. 1°

- **Requisitos no excluyentes:**

- Estudios de especialización
- Antecedentes en investigación

Art.6°.-DISPONER que los aspirantes deberán presentar la documentación enviando un (1) mail al correo electrónico: concursosifdcsanluis@gmail.com en el deberán incluir tres (3) archivos en formato PDF (A, B, C), según se detalla a continuación:

Archivo A:

- a) Nota de presentación, con los siguientes datos: apellido/s y nombre/s, N° de DNI, domicilio, N° de teléfono, dirección de correo electrónico, N° de Resolución del llamado a concurso, unidades curriculares objeto del concurso y título de grado.
- b) Curriculum Vitae, este tendrá carácter de declaración jurada e incluirá la mención de la información organizada en consonancia con las grillas de evaluación especificadas en el Anexo II de la **Resolución N° 70-ME-2023**. También acompañará este documento, un índice que señale el orden en el que están dispuestas las probanzas en el archivo B.
- c) Fotocopia de DNI.
- d) Constancia de CUIL.

RESOLUCIÓN N° 254-IFDC-SL/26

San Luis, 07 de septiembre de 2026

Archivo B:

Deberá ser un (1) solo PDF que incluirá todas las probanzas, organizadas siguiendo el orden del curriculum vitae e índice, además de **foliado**, siguiendo las grillas de evaluación especificadas en el Anexo II de la **Resolución N° 70-ME-2023**, **debiendo contener:**

- a) Copia del/los título/s habilitante/s legalizado/s por la institución otorgante, Policía local o instituciones equivalentes autorizadas para legalizar, en todas sus caras, incluyendo también el de más alto grado académico alcanzado. La institución se reserva el derecho de exigir de cualquiera de ellos una copia legalizada por la institución otorgante. Los títulos universitarios obtenidos en Universidades extranjeras que tengan su equivalente con los que otorgan las Universidades del país, deberán presentarse con la constancia de haber sido convalidados en el marco de lo dispuesto por normativa nacional.
- b) Constancias de Antecedentes académicos **legalizadas por autoridad competente.**

Archivo C:

a) Una propuesta de:

- i. Formación Inicial: A partir de los contenidos indicados en el Plan de Estudio vigente, aprobado por Resolución N° 08-ME-2022, realizar una propuesta pedagógica para las unidades curriculares "**Lengua, Literatura y su Didáctica II**" y "**Alfabetización Inicial**", de acuerdo al siguiente detalle:

Para el cargo de carácter "Profesor Auxiliar", la propuesta de Formación Inicial consiste en una secuencia didáctica de al menos seis (6) clases sobre uno de los ejes de contenidos dispuestos en los planes de estudios vigentes. La misma debe contener: Contextualización general (descripción general de la institución, plan de estudio, Espacio Curricular, de las características del grupo de clase y breve referencia al enfoque de enseñanza); intencionalidades educativas (propósitos y objetivos); contenidos estrategias y actividades para el aprendizaje, tiempo previsto; recursos y materiales; evaluación (tipo e instrumento de evaluación) y bibliografía.

- ii. Capacitación y/o asesoramiento pedagógico a escuelas: Deberá indicarse una temática que se pretenda abordar, y su justificación.

Art.7°.-ESTABLECER que no se admitirá la presentación de ningún aspirante con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción, labrándose el Acta respectiva el día y hora de cierre de recepción de carpetas de antecedentes y propuesta de trabajo, la que será entregada al jurado.-

Art.8°.-ESTABLECER la siguiente comisión evaluadora para la convocatoria a cubrir el cargo docente:

COMISIÓN EVALUADORA	
<u>Jurado Titular:</u>	
Medero Tamara Marisol	DNI N° 42.207.709
Guirao Cristina Noemí	DNI N° 26.864.92
Lucero Matías	DNI N° 35.544.762
<u>Jurado Suplente:</u>	
Sánchez Correa Daniel Jesús	DNI N° 44.992.503
Clop Andrea Lorena	DNI N° 28.980.463

RESOLUCIÓN N° 254-IFDC-SL/26

San Luis, 07 de septiembre de 2026

Art.9°.-ESTABLECER que a partir de la fecha de cierre y con un plazo de dos (2) días hábiles se le enviarán al jurado los mails correspondientes, y este tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles con opción a una extensión de tres (3) días para la evaluación de antecedentes y propuesta de trabajo; debiendo los miembros del jurado ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 70-ME-2023. Habiendo finalizado el proceso de evaluación, el jurado tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para elevar las actas definitivas al correo electrónico: concursosifdcsanluis@gmail.com a fin de la correspondiente notificación al aspirante.-

Art.10°.-DISPONER que los miembros de la Comisión Evaluadora deberán elaborar un acta con el resultado de cada una de las instancias según lo dispuesto en la Resolución N° 70-ME-2023.-

Art.11°.-ESTABLECER que la Institución se reserva el derecho de exigir toda probanza y documentación que considere pertinente.-

Art.12°.-ESTABLECER que, habiendo finalizado todo el proceso de evaluación, se publicará en la página web del Instituto, el listado de resultados finales durante un plazo de quince (15) días, considerándose dicha publicación como fehaciente notificación.-

Art.13°.-ESTABLECER que los aspirantes tendrán un plazo de tres (3) días hábiles a partir la fecha inicial de la publicación de los resultados del concurso, según el acta labrada por el jurado correspondiente, para realizar observaciones o impugnaciones.-

Art.14°.-ESTABLECER que el/la aspirante seleccionado/a en primer lugar en el orden de mérito, tendrá un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación para presentar toda la documentación necesaria para iniciar el trámite administrativo de designación en el cargo. Finalizado el plazo establecido para mencionada presentación, se procederá a llamar el segundo lugar en orden de mérito o en su defecto quedará anulado el concurso y se procederá a un nuevo llamado.-

Art.15°.-Hacer saber a: Dirección Administrativa, Área de Concursos, Docentes y Público en general.-

Art.16°.- Publicar y archivar.-



Es. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis